

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Psicología



Córdoba, 2 1 FEB 2011

## VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Natalia Antonella Segura Amarfil, Legajo 34712950, no figura la asignatura Curso de Nivelación;

## Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta la fotocopia de la Libreta del Curso de Nivelación de la alumna donde consta que aprobó la asignatura en condición de promoción, con calificación 8 (ocho);

Que el Area Enseñanza informa que la alumna no figura en el acta Nº 0201000024, correspondiente a alumnos promocionales del Curso de Nivelación 2010, de fecha 20/04/10, como tampoco en los listados elevados oportunamente por el Equipo Coordinador de la mencionada asignatura;

Que la Coordinadora General del Curso de Nivelación 2010, Lic. Patricia Dubini, deja constancia de que la alumna aprobó la asignatura con calificación 8 (ocho);

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior Nº 182/97;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA **RESUELVE**

Art. 1: Autorizar la rectificación del acta Nº 0201000024, correspondiente a alumnos promocionales del CURSO DE NIVELACIÓN 2010, de fecha 20/04/10, con el fin de incluir en la misma a la alumna NATALIA ANTONELLA SEGURA AMARFIL, Legajo 34712950, con calificación 8 (ocho) concepto Distinguido.

Art. 2: Comuníquese y archívese.

Resolución Nº

Lic. Olga Puente de Camaño Secretaria Académica FACULTAD DE PSICOLOGIA

ATRICIA ALTAMIRANO DECANA FACULTAD DE PSICOLOGIA